

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que podrán aplicar a contar del 1 de julio de 2006, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			11.910		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	869	42,4	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	869	45,2		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	887	52,5		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.546	99,5	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.671	202,2		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	10.887	389,4			
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	599		No tiene
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	711			
			De hasta 10 A	2.348			
		C.2	Trifásico	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.461		
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.466			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	De hasta 10 A	5.123		
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.611			
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.544			
			Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.371			
D	Atención de emergencia de alumbrado público			28.929	7.035,4	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	35.977		No tiene
			Hasta 6 kVA normal	36.323			
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	36.676			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	62.363		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	132.679			
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	137.772				
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	34.384	16.929	\$/reemplazo
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	34.384	16.929		
			De hasta 10 A	52.944	123.560		
		F.2	Trifásico	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	60.103	123.560	
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	60.103	123.560		
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	De hasta 10 A	66.138	333.293	
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	75.435	364.245		
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	75.435	440.108		
			Mayor de 150 A y de hasta 300 A	75.435	507.338		
G	Certificado de deuda o consumos			515		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.217		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	20.296			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	46.102			
		H.7	Monofásico A.T. Aéreo	39.871			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	13.195		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	20.336			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	31.057			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	28.091			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	55.627		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	64.733			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.030		No tiene (*)	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	451			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	65.221	2.747,2	\$/mt/empalme
			Hasta 6 kVA normal	67.439	3.134,7		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	67.709	3.809,0		
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	135.418	6.098,4	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	251.673	14.095,6		
		Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	367.045	21.292,3			
		Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	395.402	27.434,9			
		Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	601.220	57.880,5			
L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	518.602	33.401,1			
	Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	518.602	33.401,1				
L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	939.814	16.566,5			
	Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	939.814	16.566,5				
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			322		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	12.215	9.303,6	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	15.684	12.115,8		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	17.512		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	25.870			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	28.401			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	47.366	4.128,7	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	61.532	4.128,7		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	27.526	6.166,3	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	6.916	25,8	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	10.029	165,3		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	11.671	136,1		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	11.679	202,9		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			265		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	22.155	1.047,6	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	28.548	1.355,0		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	71.754	2.922,3		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	44.134	1.463,3		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.418	15.094,5	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.262	18.244,1		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.467		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	9.811			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	42.330		No tiene (*)	
		W.2	Trifásico electromecánico	81.367			
		W.3	Electrónico	81.528			
		W.4	Electrónico programable	81.850			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7.610		No tiene (*)	
		X.2	Trifásico electromecánico	11.617			
		X.3	Electrónico	11.617			
		X.4	Electrónico programable	11.617			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.

Compañía Distribuidora de Energía · CODINER
Cooperativa Eléctrica Los Angeles · COOPELAN
Cooperativa Eléctrica de Paillaco · SOCOPA